



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°303-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 12 de noviembre del 2025

VISTO:

El INFORME N° 3993-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL, de fecha de recepción 07 de noviembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; RESOLUCIÓN GERENCIAL N°206-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 05 de agosto del 2025, del Gerente de Infraestructura; INFORME LEGAL N°0845-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 16° de Ley N° 30225, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 0845-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 05 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ H LOTE1 DEL A.H. H.U.P. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2643522.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°206-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 05 de agosto del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ H LOTE1 DEL A.H. H.U.P. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2643522, con un costo total de inversión de S/. 2'706,213.58 (Dos Millones Setecientos Seis Mil Doscientos Trece con 58/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, y sistema de contratación a Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO
01	ESTRUCTURA	S/. 747,840.56
	ARQUITECTURA	S/. 804,144.19





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°303-2025-MDNCH-GEIN

	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	28,650.86
	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	184,764.80
COSTO DIRECTO		S/.	1'765,400.41
	GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.	176,540.04
	UTILIDADES (8.00%)	S/.	141,232.03
SUB TOTAL		S/.	2'083,172.48
	I.G.V. (18%)	S/.	374,971.05
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/.	2'458,143.53
	SUPERVISIÓN (4.00%)	S/.	98,325.74
	GESTIÓN DE PROYECTO (3.00%)	S/.	73,744.31
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	76,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSION DE LA OBRA		S/.	2'706,213.58

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 73,744.31 (Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 31/100 soles).

Que, mediante INFORME N° 3993-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFLL, de fecha de recepción 07 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ H LOTE1 DEL A.H. H.U.P. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2643522, por el monto de S/. 73,744.31 (Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 31/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES	TOTAL
S/ 72,000.00	S/ 1,744.31	S/ 73,744.31

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA MZ H LOTE1 DEL A.H. H.U.P. SAN FELIPE DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversión N°2643522, por el monto de S/. 73,744.31 (Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 31/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES	TOTAL
S/ 72,000.00	S/ 1,744.31	S/ 73,744.31





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**
Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°303-2025-MDNCH-GEIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

DISTRITO
ECOLÓGICO



**SISTEMA DE
TRAMITE**

DOCUMENTARIO

202567498

Municipalidad de
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS